

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA UC10, S.A.U., EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “CARRIL CICLÍSTICO – PEATONAL QUE CONECTARÁ LA PUERTA VERDE HUELVA-LA RÁBIDA CON LA PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO TINTO” (HUELVA)

N.º EXPTE: **CONTR 2024 932074**

Realizada la lectura por el Presidente de las ofertas económicas, por los miembros de la Mesa de Contratación, celebrada el día 6 de febrero de 2025, una vez publicados los criterios establecidos en el punto 8.D del Anexo I del Pliego del Cláusulas Administrativas particulares, se detecta que la oferta presentada por UC10, S.A.U., incurre en valores anormalmente bajos, por lo que se acuerda otorgarle un plazo de 5 días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Visto el informe justificativo presentado por la empresa UC10, S.A.U., en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados relativos al expediente de contratación “CARRIL CICLÍSTICO – PEATONAL QUE CONECTARÁ LA PUERTA VERDE HUELVA-LA RÁBIDA CON LA PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO TINTO” (HUELVA), se informa que la baja ofertada queda suficientemente justificada, con base a los siguiente:

Actualmente la empresa UC10, S.A.U. se encuentra ejecutando dos contratos de obra en el ámbito territorial del presente contrato (Huelva), lo que le permite optimizar recursos, ahorrando costes de medios auxiliares y de personal (costes indirectos). Además, al disponer de contratos de mayor importe, con precios más ventajosos, optimizan las ofertas de proveedores, circunstancia favorable respecto de otros competidores.

UC10, S.A.U., dispone en propiedad, y a través de sus accionistas, de la mayor parte de los equipos necesarios para la realización de estas medidas, pudiendo así reducir los costes de maquinaria.

Respecto a los jornales, la empresa asevera que el coste del personal propuesto garantiza el cumplimiento del convenio provincial de la construcción de la provincia de Huelva, aplicando las tablas salariales y jornadas de trabajo de dicho convenio, que representa el marco legal de referencia de los niveles salariales de las diferentes categorías profesionales existentes en este sector.

La amplitud e idoneidad de medios justifican la disponibilidad de medios humanos y materiales de la empresa UC10, S.A.U., para poder desempeñar los trabajos.

Y para que conste, la empresa acredita mediante contratos y cartas de compromiso con proveedores, la relación de costes de medios materiales y maquinaria, tanto en propiedad como procedentes de empresas colaboradoras, adecuados a las condiciones de proyecto.

La obtención de los precios ofertados se ha realizado teniendo en cuenta los precios de mano de obra, materiales y maquinaria propia o de sus empresas colaboradoras; aplicando los costes indirectos, Gastos Generales y Beneficio Industrial, reducido al 1%, y aportan los cuadros de rendimientos con la descomposición de las partidas, así como los costes de los precios básicos que determinan el precio final de cada una de ellas.

Además, UC10 S.A.U cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medioambiental y Seguridad y Salud en el trabajo acorde con las normas, UNE EN ISO 9001:2015 ISO, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JAIME GONZALEZ SECO

27/03/2025

VERIFICACIÓN

BndJA5WZE7WP8U5SABXC9E8YK3ZJUJ

PÁG. 1/4



certificados por SGS ICS Ibérica SA. Lo que supone una garantía de calidad en el correcto desarrollo de los trabajos dentro de estos términos.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la escasa desviación del porcentaje de baja de la oferta respecto al porcentaje de baja máximo (sólo un 2,33%), se propone la aceptación de la oferta presentada por la empresa UC10 S.A.U.

De aceptarse la oferta de UC10 INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., conforme a lo informado, la valoración de las ofertas presentadas sería la siguiente:

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación con el expediente CONTR 2024 932074, para la adjudicación del contrato de Ejecución de la Obra “Carril ciclístico – peatonal que conectará la Puerta Verde Huelva-La Rábida con la pasarela peatonal sobre el Río Tinto”, se informa lo siguiente:

Con fecha 17 de enero de 2025 se reúne la Mesa de contratación para la apertura y análisis de la documentación integrante del Sobre 1 (declaración de compromiso de constitución en unión temporal, declaración de confidencialidad, declaración responsable unificada para procedimientos abiertos simplificados (DRU-PAS) y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC por las siguientes empresas:

- TERRACIVIL, S.A.
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U
- UC10, S.A.U.
- UTE CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. - GC10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.
- UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. - SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Una vez evaluada la Memoria Técnica presentada por las cinco empresas, y de conformidad a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, recogidos en el PCAP:

- Punto 1: Grado de conocimiento del proyecto. Puntos máximos asignados: 9 puntos
- Punto 2: Recursos, Esquema de Organización y Ejecución de la obra. Innovaciones. Puntos máximo asignados: 7 puntos.
- Punto 3: Memoria de Impacto de los usuarios: Puntos máximo asignados: 4 puntos.
- Punto 4: Reducción de emisiones a la atmósfera. Puntos máximo asignados: 2 puntos.

Se obtiene la puntuación técnica de las ofertas (de 0 a 22 puntos) sumando la puntuación obtenida según los criterios indicados anteriormente. Resultando la siguiente tabla:

Empresas	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	TOTAL
UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A - SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	9,00	7,00	3,50	2,00	21,50
UC10, S.A.U	7,20	7,00	4,00	2,00	20,20
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.	7,20	7,00	3,50	2,00	19,70
TERRACIVIL, S.A	7,20	6,13	3,50	2,00	18,83
UTE CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. - GC10 GESTION Y OBRAS S.L.	4,50	7,00	3,50	2,00	17,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIMÉ GONZÁLEZ SECO	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5WZE7WP8U5SABXC9E8YK3ZJUJ	PÁG. 2/4	

Con fecha 6 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de contratación para la apertura y análisis de la documentación integrante del Sobre 2 (Modelo de proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Tras la valoración de las ofertas, se concluye que la empresa UC10, S.A.U. incurre en valores de baja desproporcionada. No obstante, teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado anterior, se admiten todas las ofertas recibidas, incluida UC10, S.A.U., para su valoración.

VALORACIÓN ECONÓMICA

La máxima puntuación (78 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La fórmula elegida representa una parábola de crecimiento asintótico al fin de evitar ofertas con bajas elevadas, ya que según dicha fórmula, a partir de un determinado valor (dependiente de las ofertas presentadas) la influencia de la baja económica va siendo menor respecto a ofertas similares.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (IO) admitida:

$$P = 78 - [(IO-IB) / (PL-IB)]^2 \times 78$$

Donde:

- P = puntuación obtenida por el licitador
- IO = importe ofertado por cada licitador
- PL = presupuesto base de licitación
- IB = importe de la oferta económica más baja

Quedando la puntuación económica de las ofertas admitidas (mediante aplicación de fórmulas), de la siguiente forma:

Empresas	Puntuación
UC10, S.A.U.	78,00
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.	77,87
UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. - SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	76,24
UTE CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. - GC10 GESTION Y OBRAS, S.L.	75,39
TERRACIVIL, S.A.	25,75

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5WZE7WP8U5SABXC9E8YK3ZJUJ	PÁG. 3/4	

VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

La valoración final de las ofertas (de 0 a 100 puntos) resulta de sumar la puntuación obtenida por cada empresa en el juicio de valor y la valoración económica. Según los criterios de adjudicación, la puntuación total de cada empresa es la siguiente:

Empresas	Puntuación Juicio de valor	Puntuación Proposición Económica	Puntuación
UC10, S.A.U.	20,20	78,00	98,20
UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. - SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	21,50	76,24	97,74
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.	19,70	77,87	97,57
UTE CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. - GC10 GESTION Y OBRAS, S.L.	17,00	75,39	92,39
TERRACIVIL, S.A.	18,83	25,75	44,58

RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Por orden de puntuación decreciente, la valoración final de las empresas licitadoras queda de la siguiente forma:

1. UC10, S.A.U.
2. UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. - SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
3. TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.
4. UTE CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. - GC10 GESTION Y OBRAS, S.L.
5. TERRACIVIL, S.A.

Lo que se informa a solicitud de la mesa de contratación.

COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD
(firmado y fechado digitalmente)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAIMÉ GONZÁLEZ SECO	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5WZE7WP8U5SABXC9E8YK3ZJUJ	PÁG. 4/4	